Alcaldía de Itagüí

ACTA N° 1 MODIFICATORIA DE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y DE ADICION EN VALOR A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° SSYPS-CD-080-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y E.S.E. HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"

Entre los suscritos **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, entidad territorial con NIT. 890.980.093-8, representada en la presente acta por **OSCAR DARIO MUÑOZ VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.563.564, en calidad de Secretario Jurídico de esta entidad territorial, de conformidad con lo estipulado en el Decreto Municipal 1439 del 19 de diciembre de 2023, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias del alcalde municipal en algunos servidores públicos del nivel Directivo y las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1474 del 2011 y 1882 de Enero del 2018, además del Decreto 1082 de 2015 y los Acuerdos Municipales 003 de 2013, 08 del 10 de noviembre de 2023, 003 del 05 de junio 2024 y 11 del 13 de noviembre de 2024, de una parte, que para efectos del contrato fue denominado el **MUNICIPIO – CONTRATANTE,** y de la otra, **E.S.E. HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"**, con NIT 811.017.810-6, con domicilio en el Municipio de Itagüí – Antioquia, en la calle 33 N° 50A – 25, teléfono – celular: (604) 4445755, correo electrónico; cad@hospitaldelsur.gov.co, representada legalmente por **FREDDY LEON ARROYAVE VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 98.634.816 de Itagüí - Antioquia, quien para efectos del contrato fue denominado **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente ACTA N° 1 MODIFICATORIA DE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y DE ADICION EN VALOR A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° SSYPS-CD-080-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y E.S.E. HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA", la cual resulta pertinente, conveniente y necesaria de conformidad con las razones esbozadas en ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO FO-AD-28 de junio de 2025, anexa al presente documento, la cual hace parte integral del contrato y por ende de la presente acta, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** La cláusula SEGUNDA del contrato que contempla "ACTIVIDADES QUE PERMITEN DESARROLLAR EL ALCANCE DEL OBJETO, se modifica y quedará así: "**SEGUNDA. ACTIVIDADES QUE PERMITEN DESARROLLAR EL ALCANCE DEL OBJETO: 1. COMPONENTE 1: TODOS POR TU SALUD MENTAL, UN COMPROMISO POR LA VIDA. 1.1.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" en Instituciones Educativas Oficiales, zonas de orientación escolar, así: **1.1.1.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Zonas de Orientación Escolar en la institución educativa ANTONIO JOSÉ DE SUCRE por ocho (8) meses, durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, la guía de implementación que hará parte del contrato y el cronograma articulado con cada institución educativa, donde se brindarán intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalizaciones a las problemáticas de salud mental, creación de grupos de apoyo en temáticas identificadas, actividades reflexivas tipo taller, conversatorio, para estudiantes, padres, docentes y administrativos. **1.1.2** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" zonas de Orientación Escolar en la Institución Educativa Avelino Saldarriaga, por ocho (8) meses, durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, la guía de implementación que hará parte del contrato y el cronograma articulado con cada institución educativa, donde se brindarán intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalizaciones a las problemáticas de salud mental, creación de grupos de apoyo en temáticas identificadas, actividades reflexivas tipo taller, conversatorio, para estudiantes, padres, docentes y administrativos. **1.1.3.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" zonas de Orientación Escolar en la Institución Educativa Benedikta Zur Nieden, por ocho (8) meses, durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, la guía de implementación que hará parte del contrato y el cronograma articulado con cada institución educativa, donde se brindarán intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalizaciones a las problemáticas de salud mental, creación de grupos de apoyo en temáticas identificadas, actividades reflexivas tipo taller, conversatorio, para estudiantes, padres, docentes y administrativos. **1.1.4.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" zonas de Orientación Escolar en la Institución Educativa Carlos Enrique Cortes, por ocho (8) meses, durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, la guía de implementación que hará parte del contrato y el cronograma articulado con cada institución educativa, donde se brindarán intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalizaciones a las problemáticas de salud mental, creación de grupos de apoyo en temáticas identificadas, actividades reflexivas tipo taller, conversatorio, para estudiantes, padres, docentes y

administrativos. **1.1.5.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" zonas de Orientación Escolar en la Institución Educativa Ciudad Itagüí, por ocho (8) meses, durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, la guía de implementación que hará parte del contrato y el cronograma articulado con cada institución educativa, donde se brindarán intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalizaciones a las problemáticas de salud mental, creación de grupos de apoyo en temáticas identificadas, actividades reflexivas tipo taller, conversatorio, para estudiantes, padres, docentes y administrativos. **1.1.6.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Zonas de Orientación Escolar en la Institución Educativa Concejo Municipal de Itagüí, por ocho (8) meses, durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, la guía de implementación que hará parte del contrato y el cronograma articulado con cada institución educativa, donde se brindarán intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalizaciones a las problemáticas de salud mental, creación de grupos de apoyo en temáticas identificadas, actividades reflexivas tipo taller, conversatorio, para estudiantes, padres, docentes y administrativos. **1.1.7.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" zonas de Orientación Escolar en la Institución Educativa Diego Echavarría Misas, por ocho (8) meses, durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, la guía de implementación que hará parte del contrato y el cronograma articulado con cada institución educativa, donde se brindarán intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalizaciones a las problemáticas de salud mental, creación de grupos de apoyo en temáticas identificadas, actividades reflexivas tipo taller, conversatorio, para estudiantes, padres, docentes y administrativos. **1.1.8.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" zonas de Orientación Escolar en la Institución Educativa El Rosario, por ocho (8) meses, durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, la guía de implementación que hará parte del contrato y el cronograma articulado con cada institución educativa, donde se brindarán intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalizaciones a las problemáticas de salud mental, creación de grupos de apoyo en temáticas identificadas, actividades reflexivas tipo taller, conversatorio, para estudiantes, padres, docentes y administrativos. **1.1.9.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" zonas de Orientación Escolar en la Institución Educativa Enrique Vélez Escobar, por ocho (8) meses, durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, la guía de implementación que hará parte del contrato y el cronograma articulado con cada institución educativa, donde se brindarán intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalizaciones a las problemáticas de salud mental, creación de grupos de apoyo en temáticas identificadas, actividades reflexivas tipo taller, conversatorio, para estudiantes, padres, docentes y administrativos. **1.1.10.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" zonas de Orientación Escolar en la Institución Educativa Esteban Ochoa, por ocho (8) meses, durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, la guía de implementación que hará parte del contrato y el cronograma articulado con cada institución educativa, donde se brindarán intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalizaciones a las problemáticas de salud mental, creación de grupos de apoyo en temáticas identificadas, actividades reflexivas tipo taller, conversatorio, para estudiantes, padres, docentes y administrativos. **1.1.11.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" zonas de Orientación Escolar en la Institución Educativa Felipe de Restrepo, por ocho (8) meses, durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, la guía de implementación que hará parte del contrato y el cronograma articulado con cada institución educativa, donde se brindarán intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalizaciones a las problemáticas de salud mental, creación de grupos de apoyo en temáticas identificadas, actividades reflexivas tipo taller, conversatorio, para estudiantes, padres, docentes y administrativos. **1.1.12.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Zonas de Orientación Escolar en la Institución Educativa Isolda Echavarría, por ocho (8) meses, durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, la guía de implementación que hará parte del contrato y el cronograma articulado con cada institución educativa, donde se brindarán intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalizaciones a las problemáticas de salud mental, creación de grupos de apoyo en temáticas identificadas, actividades reflexivas tipo taller, conversatorio, para estudiantes, padres, docentes y administrativos. **1.1.13.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Zonas de Orientación Escolar en la Institución Educativa John F. Kennedy, por ocho (8) meses, durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, la guía de implementación que hará parte del contrato y el cronograma articulado con cada institución educativa, donde se brindarán

intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalizaciones a las problemáticas de salud mental, creación de grupos de apoyo en temáticas identificadas, actividades reflexivas tipo taller, conversatorio, para estudiantes, padres, docentes y administrativos. **1.1.14.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" zonas de Orientación Escolar en la Institución Educativa Juan Nepomuceno Cadavid, por ocho (8) meses, durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, la guía de implementación que hará parte del contrato y el cronograma articulado con cada institución educativa, donde se brindarán intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalizaciones a las problemáticas de salud mental, creación de grupos de apoyo en temáticas identificadas, actividades reflexivas tipo taller, conversatorio, para estudiantes, padres, docentes y administrativos. **1.1.15.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" zonas de Orientación Escolar en la Institución Educativa Loma Linda, por ocho (8) meses, durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, la guía de implementación que hará parte del contrato y el cronograma articulado con cada institución educativa, donde se brindarán intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalizaciones a las problemáticas de salud mental, creación de grupos de apoyo en temáticas identificadas, actividades reflexivas tipo taller, conversatorio, para estudiantes, padres, docentes y administrativos. **1.1.16.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Zonas de Orientación Escolar en la Institución Educativa Los Gómez, por ocho (8) meses, durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, la guía de implementación que hará parte del contrato y el cronograma articulado con cada institución educativa, donde se brindarán intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalizaciones a las problemáticas de salud mental, creación de grupos de apoyo en temáticas identificadas, actividades reflexivas tipo taller, conversatorio, para estudiantes, padres, docentes y administrativos. **1.1.17.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" zonas de Orientación Escolar en la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, por ocho (8) meses, durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, la guía de implementación que hará parte del contrato y el cronograma articulado con cada institución educativa, donde se brindarán intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalizaciones a las problemáticas de salud mental, creación de grupos de apoyo en temáticas identificadas, actividades reflexivas tipo taller, conversatorio, para estudiantes, padres, docentes y administrativos. **1.1.18.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" zonas de Orientación Escolar en la Institución Educativa Marcelina Saldarriaga, por ocho (8) meses, durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, la guía de implementación que hará parte del contrato y el cronograma articulado con cada institución educativa, donde se brindarán intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalizaciones a las problemáticas de salud mental, creación de grupos de apoyo en temáticas identificadas, actividades reflexivas tipo taller, conversatorio, para estudiantes, padres, docentes y administrativos. **1.1.19.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" zonas de Orientación Escolar en la Institución Educativa María Jesús Mejía, por ocho (8) meses, durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, la guía de implementación que hará parte del contrato y el cronograma articulado con cada institución educativa, donde se brindarán intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalizaciones a las problemáticas de salud mental, creación de grupos de apoyo en temáticas identificadas, actividades reflexivas tipo taller, conversatorio, para estudiantes, padres, docentes y administrativos. **1.1.20.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" zonas de Orientación Escolar en la Institución Educativa María Josefa Escobar, por ocho (8) meses, durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, la guía de implementación que hará parte del contrato y el cronograma articulado con cada institución educativa, donde se brindarán intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalizaciones a las problemáticas de salud mental, creación de grupos de apoyo en temáticas identificadas, actividades reflexivas tipo taller, conversatorio, para estudiantes, padres, docentes y administrativos. **1.1.21.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" zonas de Orientación Escolar en la Institución Educativa Oreste Sindici, por ocho (8) meses, durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, la guía de implementación que hará parte del contrato y el cronograma articulado con cada institución educativa, donde se brindarán intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalizaciones a las problemáticas de salud mental, creación de grupos de apoyo en temáticas identificadas, actividades reflexivas tipo taller, conversatorio, para estudiantes, padres, docentes y administrativos. **1.1.22.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Zonas de Orientación Escolar

en la Institución Educativa Pedro Estrada, por ocho (8) meses, durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, la guía de implementación que hará parte del contrato y el cronograma articulado con cada institución educativa, donde se brindarán intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalizaciones a las problemáticas de salud mental, creación de grupos de apoyo en temáticas identificadas, actividades reflexivas tipo taller, conversatorio, para estudiantes, padres, docentes y administrativos. **1.1.23.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" zonas de Orientación Escolar en la Institución Educativa San José, por ocho (8) meses, durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, la guía de implementación que hará parte del contrato y el cronograma articulado con cada institución educativa, donde se brindarán intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalizaciones a las problemáticas de salud mental, creación de grupos de apoyo en temáticas identificadas, actividades reflexivas tipo taller, conversatorio, para estudiantes, padres, docentes y administrativos. **1.1.24.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" zonas de Orientación Escolar en la Institución Educativa Simón Bolívar, por ocho (8) meses, durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, la guía de implementación que hará parte del contrato y el cronograma articulado con cada institución educativa, donde se brindarán intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalizaciones a las problemáticas de salud mental, creación de grupos de apoyo en temáticas identificadas, actividades reflexivas tipo taller, conversatorio, para estudiantes, padres, docentes y administrativos. **1.2.** Realizar quince (15) ferias "Parchémonos la Vida" en barrios, veredas y otros sectores de la comunidad, donde se tenga despliegue del equipo de salud pública, sensibilización, educación y capacitación en torno a los programas de salud pública. **1.3.** Realizar nueve (9) ferias "Parchémonos la Vida" para la promoción de la salud mental y cuidado de la vida, para la prevención e identificación de la conducta suicida y promover la empatía donde se tenga varios stands de sensibilización frente a la temática, se promueva los dispositivos en promoción y atención en salud mental. **1.4.** Desarrollar la conmemoración del día mundial de la prevención de la conducta suicida, bajo la estrategia "parchémonos la vida", de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y protección Social, incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo. **1.5.** Desarrollar la conmemoración del día mundial de la prevención del acoso escolar o bullying bajo la estrategia "parchémonos la vida", de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y protección Social, incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo. **1.6.** Desarrollar la conmemoración del día mundial de la salud mental en el mes de octubre, bajo la estrategia "parchémonos la vida", de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y protección Social, incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo. **1.7.** Realizar el concurso pedagógico de cortometraje bajo la estrategia "Festival Un Filminuto por la Vida" donde se tenga dos categorías: Entorno educativo, entorno comunitario, donde se fomente la salud mental y sana convivencia, el cuidado de la vida y la prevención del suicidio, se desarrolla la actividad de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo. **1.8.** Realizar dos (2) ferias "Parchémonos la vida" para la promoción y cuidado de la salud mental de las personas y cuidadores de las personas con discapacidad, a través de experiencias significativas y reflexivas que dignifiquen a este grupo poblacional, se desarrolla la actividad de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo. **1.9.** Realizar seis (6) actividades "Parchémonos la vida con los abuelos" para la promoción y cuidado de la salud mental del adulto mayor, a través de experiencias significativas y reflexivas que dignifiquen a este grupo poblacional, se desarrolla la actividad de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo. **1.10.** Realizar seis (6) tertulias "Parchémonos juntos la vida" para el fortalecimiento de vínculos familiares y conexiones vitales en la población general, se desarrolla la actividad de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo. **1.11.** Realizar doce (12) encuentros de docentes, participantes del proyecto "Hagamos Juntos la Maleta" intervenidos en la vigencia anterior, para promover el involucramiento parental, el apego positivo, fortalecimiento del entorno familiar y escolar como entornos protectores para contribuir a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, se intervendrá seis (6) Instituciones Educativas intervenidas en el año anterior y cada una recibirá dos (2) encuentros. **1.12.** Realizar doce (12) encuentros con padres o cuidadores, participantes del proyecto "Hagamos Juntos la Maleta" intervenidos en la vigencia anterior, para promover el involucramiento parental, el apego positivo, fortalecimiento del entorno familiar y escolar como entornos protectores para contribuir a la prevención del consumo de sustancias

psicoactivas, se intervendrá seis (6) Instituciones Educativas intervenidas en el año anterior y cada una recibirá dos (2) encuentros. **1.13.** Realizar noventa (90) encuentros con estudiantes participantes del proyecto "Hagamos Juntos la Maleta" que tiene como objetivo promover el involucramiento parental, el apego positivo, fortalecimiento del entorno familiar y escolar como entornos protectores para contribuir a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, se intervendrá seis (6) Instituciones Educativas intervenidas en el año anterior, cada una participa con tres (3) grupos y cada una recibirá cinco (5) encuentros. **1.14.** Realizar seis (6) encuentros tipo tertulia con padres o cuidadores, participantes del proyecto "Hagamos Juntos la Maleta" con el objeto de realizar fortalecimiento de vínculos afectivos y cierre del proyecto, se realizará una por Institución Educativa intervenidas en el año anterior. **1.15.** Desarrollar por 8,5 meses el Proyecto "La Tribu te Cuida" que tiene como objetivo realizar acompañamiento a las personas y familias que han pasado por problemas en salud mental, por medio de llamadas telefónicas, agendamiento y visitas domiciliarias, la actividad incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo. **1.16.** Desarrollar el Proyecto "La Tribu te Cuida" durante 8,5 meses, que tiene como objetivo realizar acompañamiento a las personas y familias que han pasado por problemas en salud mental, por medio de conformación de grupos de apoyo enfocado en habilidades para la vida, conexiones vitales, entre otros, la actividad incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo. **1.17.** Desarrollar el Proyecto "La Tribu te Cuida" por medio de ciento cuarenta (140) talleres o actividades psicoeducativas para la promoción de la salud mental, habilidades para la vida, prevención de problemas mentales e identificación de trastornos mentales. **1.18.** Realizar treinta (30) videos foros para la reducción del estigma y prejuicio hacia las personas con diagnóstico de trastorno o enfermedad mental, bajo el Proyecto "La Tribu te Cuida" de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud. **1.19.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad fija en la comuna 1, durante nueve (9) meses en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social. **1.20.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad fija comuna 2, durante nueve (9) meses, en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social. **1.21.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad fija en la comuna 3, durante nueve (9) meses en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social. **1.22.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad fija comuna 4, durante nueve (9) meses, en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social. **1.23.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad fija comuna 5, durante nueve (9) meses, en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social. **1.24.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad fija comuna 6, durante nueve (9) meses, en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social. **1.25.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad móvil en el Corregimiento El Manzanillo zona 1, durante nueve (9) meses en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo a la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social. **1.26.** Desarrollar el programa

"Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad móvil en el Corregimiento El Manzanillo zona 2, durante nueve (9) meses en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo a la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social. **1.27.** Realizar setenta y dos (72) encuentros educativos y reflexivos con los estudiantes participantes del proyecto "Todos somos la Tribu" que tiene como objetivo promover el desarrollo positivo adolescente para fortalecer capacidades y competencias psicosociales en esta población, se intervendrá cuatro (4) instituciones educativas, cada una participará con tres (3) grupos de estudiantes y cada grupo recibirá seis (6) encuentros. **1.28.** Realizar ocho (8) encuentros con padres o cuidadores de los estudiantes participantes del proyecto "Todos somos la Tribu" que tiene como objetivo promover el desarrollo positivo adolescente para fortalecer capacidades y competencias psicosociales en esta población, se intervendrá cuatro (4) instituciones educativas y cada una recibirá dos (2) encuentros. **1.29.** Realizar ocho (8) encuentros de docentes participantes del proyecto "Todos somos la Tribu" que tiene como objetivo promover el desarrollo positivo adolescente para fortalecer capacidades y competencias psicosociales en esta población, se intervendrá cuatro (4) instituciones educativas y cada una recibirá dos (2) encuentros. **1.30.** Realizar doce (12) salidas tipo convivencia reflexiva con los estudiantes participantes del proyecto "Todos somos la Tribu" que tiene como objetivo promover el desarrollo positivo adolescente para fortalecer capacidades y competencias psicosociales en esta población, se intervendrá cuatro (4) instituciones educativas, cada una participará con tres (3) grupos de estudiantes para un total de doce (12) grupos intervenidos. **1.31.** Realizar el cierre del Proyecto "Todos somos la Tribu", hacia un proyecto de vida saludable, por medio de cuatro (4) encuentros psicoeducativos bajo la metodología picnic, para la comunidad educativa participante, uno por cada institución. **1.32.** Desarrollar por la campaña comunicacional y de sensibilización "La Tribu te Cuida" por medio de diez (10) acciones, que tiene como objetivo la reducción del estigma y prejuicio hacia las personas con diagnóstico de trastorno o enfermedad mental y se dé a conocer las líneas de atención en salud metal, la actividad incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo. **1.33.** Realizar dos (2) identificaciones de territorio y (500) visitas de caracterización a familias vulnerables de la zona rural y/o urbana del municipio, ejecutadas por auxiliar de enfermería, de acuerdo con la priorización e identificación realizada por la Secretaría de Salud y Protección Social. **1.34.** Realizar cuatrocientas cinco (405) visitas de seguimiento a las familias caracterizadas por la estrategia APS según las necesidades identificadas en las familias y la matriz de riesgo, ejecutados por auxiliar de enfermería. Educar de acuerdo con las necesidades identificadas en la familia. **1.35.** Realizar siete (7) meses de acompañamiento administrativo al componente de Atención Primaria en Salud. **1.36.** Realizar quinientas (500) visitas domiciliarias por médico general para identificación de riesgo en salud de las familias caracterizadas. **1.37.** Realizar quinientas (500) visitas domiciliarias por psicología para identificación de riesgo psicosocial de las familias caracterizadas y establecer grupos de apoyo según las problemáticas identificadas en el sector con un (1) encuentro mensual desarrollando actividades vivenciales a través del arte, recreación y literatura. **1.38.** Realizar una (1) jornada de bienestar para las familias identificadas en vulnerabilidad media y alta. **1.39.** Realizar doscientas (200) visitas domiciliarias por fisioterapeuta a los integrantes de las familias identificadas con discapacidad física y/o cuidadores que lo requieran y ejecutar un encuentro mensual de tipo formativos y/o vivenciales con la comunidad en general en promoción y prevención de la salud. **1.40.** Realizar cinco (5) actividades colectivas en barrios, veredas y/o sectores intervenidos bajo la estrategia APS con una duración de 4 horas. **1.41.** Desarrollar la estrategia "La Tribu te cuida, todos por las mujeres" para fortalecer la salud mental de las mujeres, la prevención, identificación y socialización de rutas de atención de las violencias basadas en género y diversidad. **1.42.** Realizar tres (3) ferias "Parchémonos la vida, vivamos juntos la navidad" enfocado en la prevención y moderación del consumo de bebidas alcohólicas, prevención de riñas y violencias, fortalecimiento de vínculos afectivos y convivencia ciudadana. **1.43.** Apoyar a la Secretaría de Salud y Protección Social por cinco (5) meses, en el proceso de actualización de la política de salud mental de acuerdo con las directrices y lineamientos del Ministerio de Salud y Gobernación de Antioquia. **2. COMPONENTE 2: TODOS POR UNA SEXUALIDAD SANA E INCLUYENTE: 2.1.** Realizar doscientos sesenta (260) talleres en temas de salud sexual y reproductiva a grupos organizados o población general que requiera o demande la actividad. **2.2.** Realizar durante seis (6) meses en instituciones educativas, la estrategia "embajadores de la salud" dirigida a los estudiantes para el empoderamiento y fortalecimiento de conocimiento en salud sexual y reproductiva. **2.3.** Desarrollar durante ocho (8) meses la estrategia servicio de salud amigable "Si querés hablemos"

en Instituciones Educativas u otros espacios del municipio. **2.4.** Realizar ocho (8) jornadas en salud sexual y reproductiva dirigida a población en riesgo que incluye actividades informativas y actividades de tamización en ITS. **2.5.** Desarrollar la Semana Andina para la prevención del embarazo adolescente de acuerdo con los lineamentos del nivel nacional. **2.6.** Realizar dos (2) capacitación a IPS (de aproximadamente de 4 a 8 horas de duración) para la promoción de la seguridad materna y perinatal y los derechos sexuales y reproductivos. **2.7.** Realizar cuatro (4) obras de títeres para la prevención del abuso sexual infantil. **2.8.** Desarrollar durante nueve (9) meses acciones de fortalecimiento a redes para la promoción de la salud sexual y reproductiva, identificación y captación temprana de gestantes y prevención de embarazo no deseado. **2.9.** Realizar una (1) Jornada de formación a docentes sobre Educación Integral para la Sexualidad a docentes de instituciones educativas del municipio. **2.10.** Realizar un (1) curso virtual para la promoción de salud sexual y reproductiva para 80 estudiantes. **2.11.** Intervenir a doscientos (200) estudiantes con Experiencia vivencial de bebé simulador y talleres para la prevención del embarazo adolescente. **3. COMPONENTE 3: TODOS POR LA GESTIÓN DEL CUIDADO Y LA CALIDAD DE VIDA: 3.1.** Realizar noventa (90) visitas domiciliarias para gestionar el riesgo a personas con ECNT por un profesional en nutrición y dietética que incluyen educación familiar, implementación de planes de cuidado familiar, sensibilización a todos los integrantes de la familia y canalizar a los servicios de salud si se requiere. **3.2.** Realizar veinte (20) jornadas de sensibilización frente a la detección temprana de cáncer, principalmente de cáncer de mama y cáncer de cuello uterino por un profesional en enfermería. **3.3.** Realizar cien (100) visitas domiciliarias para gestionar el riesgo a personas con ECNT por un profesional en deportes que incluyen educación familiar, implementación de planes de cuidado familiar y sensibilización a todos los integrantes de la familia y canalizar a los servicios de salud si se requiere. **3.4.** Realizar cuarenta (40) tomas educativas de prevención del riesgo cardiovascular y promoción de hábitos saludables, donde se propone cuatro (4) stand, con intervención de profesional en deportes, en Nutrición, psicología, enfermería y auxiliar de enfermería, incluye tamizaje nutricional. **3.5.** Realizar quince (15) ciclos formativos, cada uno de ellos de tres (3) sesiones en educación en hábitos saludables (alimentación, actividad física, hábitos nocivos) a grupos organizados del municipio. Dos (2) acciones educativas se realizarán por parte de la Nutricionista y el técnico en cocina, enfocado en preparaciones saludables a bajo costo para mantener la salud y una (1) acción educativa por parte de del educador físico donde se indiquen tipos de ejercicios para aumentar la actividad física desde casa. **3.6.** Realizar la celebración de un (1) día conmemorativo sobre la prevención cáncer de mama. de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social. **3.7.** Realizar la celebración un (1) día conmemorativo sobre la prevención del cáncer de cuello uterino de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social. **3.8.** Realizar diecisiete (17) jornadas en entorno laboral o comunitario sobre prevención de las enfermedades cardiovasculares, cáncer de mama, cáncer de útero y cáncer de próstata **3.9.** Realizar la celebración un (1) día conmemorativo sobre la prevención de la diabetes de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social. **3.10.** Desarrollar los encuentros "Libres para Elegir: Todos sin Tabaco" con jóvenes y adultos para contribuir a prevenir el primer consumo de tabaco o apoyar el cese de este hábito. **3.11.** Realizar veinticinco (25) actividades experienciales con los niños y niñas de los programas de primera infancia donde se promocionen los buenos hábitos alimentarios, realizando actividades lúdicas y manuales. **3.12.** Realizar veinte (20) actividades de identificación de alteraciones bucales mediante tamizaje desarrollado por un auxiliar de odontología o higienista oral. **3.13.** Desarrollar 30 jornadas de identificación de alteraciones visuales a la población Itagüiseña en los diferentes grupos de edades, por parte de un profesional en optometría: Esta actividad incluye la canalización o remisión de la población con alteraciones visuales a su EAPB para inicio de tratamiento según normativa vigente. **3.14.** Realizar veinte (20) Grupos focales sobre la práctica de actividad física en las enfermedades crónicas no transmisibles o enfermedades huérfanas. **3.15.** Realizar diez (10) Jornadas de Identificación del riesgo cardiovascular en adultos y orientación en hábitos de vida saludables. **4. COMPONENTE 4: ALIMENTACIÓN SALUDABLE COMPROMISO DE TODOS: 4.1.** Realizar diez (10) actividades encaminadas al fortalecimiento y desarrollo de la estrategia de "1000 días de amor". **4.2.** Realizar seis (6) actividades encaminadas al fortalecimiento y desarrollo de la estrategia de "1000 días de amor". **4.3.** Realizar seis (6) actividades encaminadas al fortalecimiento y desarrollo de la estrategia de "1000 días de amor". **4.4.** Realizar diez (10) actividades encaminadas al fortalecimiento y desarrollo de la estrategia de atención integral al adulto mayor en temas relacionados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional. **4.5.** Realizar diez (10) actividades encaminadas al fortalecimiento y desarrollo de la estrategia de atención integral al adulto mayor en temas relacionados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional. **4.6.** Realizar treinta (30) actividades encaminadas al

fortalecimiento de la educación alimentaria y nutricional en diferentes grupos poblacionales. **4.7.** Realizar cinco (5) Laboratorios de alimentación saludable "cocina con lo nuestro". **4.8.** Realizar treinta (30) jornadas para valoración y educación nutricional para la atención de personas en situación de discapacidad. **4.9.** Realizar treinta (30) visitas de sensibilización y seguimiento asociadas al fomento de alimentación saludable en establecimientos de alimentos institucionales y comerciales. **4.10.** Realizar un (1) ciclo formativo con técnico en gastronomía, y nutricionista. **4.11.** Realizar una (1) feria gastronómica saludable con la participación de establecimientos saludables enmarcada en la conmemoración del día mundial de la alimentación. **4.12.** Realizar cuarenta y nueve (49) asesorías de consejería en lactancia materna para madres lactantes de la estrategia "1000 días de amor". **4.13.** Realizar cinco (5) ciclos formativos a familias con niños con diagnóstico de riesgo de desnutrición aguda o desnutrición aguda moderada y severa. **4.14.** Realizar diez (10) sesiones educativas sobre la identificación de la desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años, suplementación con micronutrientes y alimentación según la edad, enfocada en los lideres comunitarios de la ciudad y agentes educativos. **4.15.** Realizar cincuenta (50) visitas de seguimiento a los casos notificados con riesgo de desnutrición aguda o desnutrición aguda, moderada y severa en menores de cinco años, según la matriz de seguimiento a la desnutrición. **4.16.** Realizar ciento ocho (108) ciclos formativos, en el tema de alimentación saludable, socialización para implementación del lineamiento de tiendas escolares, alimentos ultra procesados y efectos en la salud y etiquetado nutricional. **4.17.** Realizar dos (2) ciclos formativos en los lineamientos de tiendas escolares al personal de la tienda escolar. **4.18.** Realizar siete (7) acciones educativas con padres de familia frente a los lineamientos de tiendas escolares y estado nutricional de los niños y niñas de Itagüí. **4.19.** Realizar ciento ochenta (180) visitas de asesoría y acompañamiento técnico para la creación, manejo y sostenibilidad de huertas rurales y urbanas de autoconsumo. **4.20.** Desarrollar diez (10) actividades encaminadas al fortalecimiento de la producción sostenible y sustentable de alimentos. **4.21.** Realizar diez (10) acciones educativas frente a la realización de huertas de autoconsumo a comunidad en general de la ciudad de Itagüí con interés en la implementación de procesos productivos. **4.22.** Realizar una (1) lactatón enmarcada en la conmemoración de la semana mundial de la lactancia materna, por medio de actividades educativas y artísticas. **4.23.** Realizar un (1) encuentro con el personal del sector salud con el fin de fortalecer la práctica de la lactancia materna. **4.24.** Realizar veinte (20) jornadas de valoración y educación nutricional para personas menores de 18 años participantes de las actividades deportivas de la ciudad de Itagüí. **4.25.** Realizar aplicación y digitación de encuestas del Sistema de Monitoreo en Alimentación y Nutrición – SISMANA, según programación de los profesionales en nutrición y dietética y encuestas resultantes de las diferentes actividades del PIC, así mismo la convocatoria a la población participante de las diferentes actividades del componente y otras actividades relacionadas con los componentes administrativos de PIC. **4.26.** Realizar siete (7) acciones educativas para conformar una red de apoyo en lactancia materna y alimentación complementaria en la ciudad de Itagüí. **4.27.** Realizar veinte (20) jornadas de valoración nutricional para la búsqueda activa de los niños y niñas con malnutrición en los jardines infantiles. **5. COMPONENTE 5: TODOS CONSTRUIMOS UN ENTORNO LABORAL SALUDABLE: 5.1.** Realizar convocatoria, notificación y confirmación (telefónica y digital) de ochenta (80) visitas de verificación de afiliación a los trabajadores al Sistema de Seguridad Social a MIPYMES con asiento en el municipio de Itagüí, con el objetivo de orientar la promoción de entornos laborales saludables y plasmar en una base de datos, información general de la entidad, situación actual en referencia a la seguridad y salud laboral y las necesidades identificadas. **5.2.** Realizar quinientas (500) visitas a la población que ejerce labores desde la informalidad, en la cual se aplicara el formulario diseñado por la SSYPS, para la caracterización de los factores de riesgo de enfermedades asociadas al entorno laboral. **5.3.** Realizar quince (15) actividades de IEC, en prevención de enfermedades originadas por las diferentes condiciones o entornos laborales, en los cuales se desempeña la informalidad en el municipio de Itagüí. **5.4.** Realizar un (1) festival de salud y bienestar laboral, dirigido a trabajadores formales e informales en un punto estratégico donde se tenga acceso a ambos sectores económicos, en el cual se realice promoción de la salud y prevención de enfermedades, relacionadas con el entorno laboral; en articulación con actores que intervienen en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. **5.5.** Realizar carrusel de salud y bienestar laboral, dirigido a trabajadores informales, el cual estará ubicado en un punto estratégico donde se tenga acceso a dicha población y se ofrecerán servicios de atención para la detección de riesgos en la salud (cardiovascular, visual, nutricional, mental, oral, entre otras) y prevención de riesgos laborales; en articulación con actores que intervienen en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. **5.6.** Realizar un (1) Congreso de seguridad y salud en el trabajo según la identificación de las necesidades observadas en las visitas de asesoría y

asistencia técnica. **6. COMPONENTE 6: TODOS POR EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD AMBIENTAL: 6.1.** Realizar treinta (30) intervenciones educativas, dirigidas a los diferentes grupos poblacionales, enfocadas en el Manejo Sanitario de los diferentes tipos de residuos generados en el hogar; dirigido a la comunidad de la zona urbana y rural del municipio. **6.2.** Realizar veinte (20) encuentros reflexivos acerca del Cambio climático y sus afectaciones a la salud y el ambiente; con enfoque hacia el conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del riesgo. Dirigido a la comunidad en general, entrono escolar, comunitario y laboral. **6.3.** Realizar veinte (20) talleres Preventivos sobre el Manejo de Residuos Peligrosos (productos químicos, medicamentos, plaguicidas, entre otros), incluyendo el adecuado uso, almacenamiento y desecho, con el fin de evitar riesgos de intoxicaciones, así como impactos negativos al ambiente. **6.4.** Realizar setenta (70) visitas domiciliarias veredales enfocadas al Manejo Sanitario del Agua para Consumo Humano. **7. COMPONENTE 7: TODOS PREPARADOS, SALVAMOS VIDAS: 7.1.** Realizar quince (15) capacitaciones en formación de primeros respondientes dirigidos a grupos focalizados en la jurisdicción del municipio de Itagüí. **7.2.** Realizar cuatrocientos treinta y una (431) intervenciones educativas para impartir orientaciones sobre medidas de seguridad y de prevención de accidentes en los diferentes entornos del desarrollo humano dirigida a la población del municipio de Itagüí. **8. COMPONENTE 8: TODOS UNIDOS POR UNA CIUDAD SIN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES: 8.1.** Realizar cuatro (4) ciclos educativos cada uno comprendido de tres (3) talleres en temas de prácticas claves de la estrategia Atención integrada a enfermedades prevalentes de la infancia - AIEPI a las familias y cuidadores del municipio. **8.2.** Realizar un (1) Encuentro formativos sobre las prácticas Atención integrada a enfermedades prevalentes de la infancia - AIEPI en su componente comunitario a líderes comunitarios, madres comunitarias, madres FAMI y docentes de primera infancia o educación inicial. **8.3.** Realizar diez (10) obras de títeres enfocada a la estrategia "prevención de la enfermedad respiratoria aguda" para los niños y niñas del municipio. **8.4.** Realizar cuarenta y cinco (45) jornadas de desparasitación masiva en las instituciones educativas, priorizadas, zonas vulnerables identificadas por APS, basado en los lineamientos del programa nacional de desparasitación. **8.5.** Realizar treinta (30) actividades educativas enfocada a incentivar y fortalecer el lavado de manos para la prevención de enfermedades trasmisibles, enfocado a niños y niñas de educación inicial, primera infancia e infancia. **8.6.** Realizar quince (15) video foros educativos en de prevención (IEC) y control de criaderos de enfermedades transmitidas por vectores para comunidad en general, entrono escolar, comunitario, laboral. **8.7.** Realizar cincuenta (50) talleres educativos en de prevención (IEC) y control de criaderos de enfermedades transmitidas por vectores para comunidad en general, entrono escolar, comunitario, laboral. **8.8.** Realizar veinte (20) obras de teatro para la prevención de las Enfermedades Trasmitidas por Vectores, donde se realice actividades lúdicas, pedagógicas e informativas para los niños y niñas, comunidad en general del municipio. **8.9.** Realizar treinta (30) "Feria del autocuidado" en el entorno escolar público y/o privado, preescolares, CDI, Hogares infantiles del municipio y en el entorno comunitario, institucional, enfocado en la promoción de la salud, higiene y cuidado personal, salud oral, prevención de parásitos, prevención de piojos, reciclaje y el cuidado del medio ambiente y prevención del dengue. **8.10.** Realizar doce (12) acciones de prevención y mitigación de la pediculosis en el entorno escolar público y/o privado y en el entorno comunitario. **8.11.** Realizar diez (10) talleres para la promoción de las claves de Atención integrada a enfermedades prevalentes de la infancia - AIEPI, para cuidadores, padres y comunidad en general, de acuerdo con el programa nacional de prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda y enfermedad diarreica aguda. **8.12.** Realizar cien (100) actividades educativas en la escuela de padres de las instituciones educativas públicas y/o privadas, jardines infantiles para la promoción de la vacunación por medio de los mitos y realidades, además de informar la disponibilidad de los servicios de vacunación, bajo las directrices impartidas desde la Secretaría de Salud y Protección Social. **8.13.** Realizar cuatrocientas (400) visitas domiciliarias por medio de la identificación, búsqueda y promoción de la vacunación de la población objeto del PAI y COVID, por medio de la visita casa a casa de los diferentes barrios y veredas del municipio, bajo las directrices impartidas desde la Secretaría de Salud y Protección Social. **8.14.** Realizar mil (1000) revisiones de los carnés de vacunas de los CDI y jardines públicos y privados del municipio con el fin de identificar los esquemas incompletos y así generar compromisos de vacunación por medio de la promoción de la vacunación, bajo las directrices impartidas desde la Secretaría de Salud y Protección Social. **8.15.** Apoyar a la Secretaría de Salud y Protección Social en la recepción, distribución y elaboración de informes de los biológicos entregados al municipio de Itagüí, así como el registro de la información y envío en el sistema o el medio indicado. **8.16.** Realizar gestiones y apoyo según sus competencias a la gestión del programa amplio de inmunización del municipio de Itagüí en gestión

administrativa, otras actividades del programa y las asignadas por la secretaría de salud. **8.17.** Brindar apoyo en veinte (20) jornadas extramurales, en la que se apoyara en la logística, realizar registro de las personas vacunadas, vacunar a los usuarios o la actividad asignada por la Secretaría de salud. **8.18.** Realizar diez (10) stands de vacunación donde se promocione de manera lúdica e interactiva el programa amplio de inmunización. **8.19.** Realizar veinte (20) convocatorias, divulgación y promoción durante las jornadas extramurales de vacunación del municipio, por medio de grupos artísticos como chirimías, papayera, músico, animador, payasos, entre otros. Quien brindara apoyo para convocar la población con una duración mínima de una (1) hora, este tiempo será establecido por la secretaría de salud de acuerdo con el artista contratado, este deberá realizar el uso de POPMAN (cartel) en el que se relaciona que se encuentran en jornada de vacunación y se realizara durante las jornadas para incentivar la vacunación en la comunidad. **8.20.** Realizar visita a diez (10) IPS con asiento en el municipio, para socializar e incentivar la implementación de la estrategia Salas ERA en el municipio. **8.21.** Realizar dos (2) seguimientos al desarrollo de la Sala ERA que estén implementadas en las IPS del municipio. **8.22.** Realizar campaña de IEC - Información, educación y comunicación en salud para contribuir a controlar e identificar oportunamente las Enfermedades Respiratorias. **8.23.** Realizar cinco (5) actividades especiales referentes a la implementación del PMIV, como parte de la EGI - ETV. **9. COMPONENTE 9: PARTICIPACIÓN SOCIAL: 9.1.** Apoyar la realización dos (2) reuniones con integrantes del Sistema de Información y atención al usuario - SIAU de la IPS y Empresas Sociales del Estado. **9.2.** Apoyar la realización una (1) reunión con integrantes de las IPS y EPS. **9.3.** Desarrollar tres (3) talleres a integrantes de asociaciones de usuarios, veeduría, Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud, Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud - CMSSS, y Comité de Participación comunitaria en Salud, COPACO. **9.4.** Apoyar la realización de tres (3) reuniones ordinarias del COPACO. **9.5.** Apoyar la realización tres (3) reuniones con la veeduría municipal en salud. **9.6.** Apoyar la realización de tres (3) reuniones del Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud – CMSSS. **9.7.** Desarrollar una (1) jornada lúdico-pedagógica a integrantes del Sistema de Información y atención al usuario-SIAU de la IPS y ESES. **9.8.** Desarrollar una (1) jornada lúdico-pedagógica dirigida a las Asociaciones de Usuarios de IPS-ESES. **9.9.** Desarrollar una (1) jornada lúdico-pedagógica dirigida a la veeduría municipal. **9.10.** Promover una (1) audiencia pública de rendición de cuentas con una jornada de reconocimiento. **9.11.** Apoyar la ejecución de una (1) jornada de la promoción de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social de Salud. **9.12.** Apoyar la realización de cuatro (4) reuniones del comité de urgencias. **9.13.** Apoyar la realización de cuatro (4) reuniones del comité de aseguramiento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El desarrollo y ejecución de las actividades estarán sujetos al anexo técnico que hace parte integral de este documento y de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de Itagüí a través de la supervisión del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Durante la ejecución del contrato, la supervisión y/o el ordenador del gasto, tendrán la facultad de modificar las actividades según la necesidad real de ejecución, SIEMPRE Y CUANDO, dicha modificación sea sustentada debidamente, y que dicho cambio se ajuste al objeto contractual y a las actividades previstas en los estudios previos, aumentando o disminuyendo la cantidad sin que se altere el valor del contrato ni genere la necesidad de suscribir acta modificatoria de adición en valor. En el mismo sentido, y bajo las mismas condiciones, podrá modificarse la modalidad de realización de las actividades, siempre que las circunstancias lo permitan y se cumplan efectivamente las normas y protocolos vigentes. Este cambio de actividad se debe especificar en la respectiva acta de seguimiento o de supervisión. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los insumos que sean entregados para el desarrollo de las diferentes actividades, de conformidad con el anexo técnico, y que no sean utilizados en su totalidad en el momento de la ejecución de las actividades, eventos, encuentros, visitas o talleres programados de acuerdo a la directriz de la Secretaría de Salud y Protección Social, serán utilizados para otras actividades, eventos, encuentros o talleres que tengan la misma población objeto a impactar; en el caso de que sean refrigerios, teniendo en cuenta que son alimentos perecederos, estos serán repartidos de manera aleatoria a los participantes, acompañantes, beneficiarios, asistentes de dichas actividades y apoyo logístico, de común acuerdo con el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** El supervisor del contrato podrá solicitar por escrito al contratista, modificaciones en la cantidad de insumos establecidos para las diferentes actividades de conformidad con el anexo técnico, la cual estará sujeta a la evaluación del presupuesto, proceso de convocatoria o desarrollo previo de la actividad; con el fin de que los insumos restantes puedan ser utilizados en otras actividades que tengan la misma población objeto a impactar. **CLÁUSULA SEGUNDA.** La cláusula QUINTA que establece el VALOR se adiciona en DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L

($ 209.231.452), excluidos de IVA de conformidad con el numeral 1° del artículo 476 del Estatuto Tributario. **CLÁUSULA TERCERA. FORMA PAGO DE LA ADICIÓN:** Se conservará la forma de pago contemplada en el contrato principal. **CLÁUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN DE GASTOS:** La presente adición se encuentra amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1069 del 25 de junio de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral de la presente adición. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN.** La presente acta modificatoria, se entenderá perfeccionada cuando se encuentre aprobada por el proveedor y en estado publicado en la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS.** Además del acta modificatoria perfeccionada, forma parte de ésta los siguientes documentos: 1) Necesidad de contratación de bienes y servicios. 2) Acta de justificación para la modificación del contrato y sus anexos. **CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA.** Permanecen vigentes las demás cláusulas del contrato, las cuales no varían con la presente acta. ----

POR ENTIDAD CONTRATANTE	OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ – SECRETARIO JURÍDICO ORDENADOR DEL GASTO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II
POR EL CONTRATISTA	FREDDY LEÓN ARROYAVE VALENCIA – REPRESENTANTE LEGAL E.S.E. Hospital del Sur "Gabriel Jaramillo Piedrahita"	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	LINA MARIA CARDONA VELASQUEZ - Profesional Universitario Secretaría Jurídica	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ	ALEXANDRA TORO HERNÁNDEZ – Contratista Secretaría Jurídica (Operador ORIENTAR DFE S.A.S.)	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II

MUNICIPIO DE